



ACUERDO DE CONCEJO n.º 002-2022-MPCH

Chepén, 25 de enero de 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 25 de enero de 2022, el Informe Jurídico n.º 010-2022-MPC/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **"TOMA DE COMPETENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA DE FORMALIZACIÓN DE POSESIONES INFORMALES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY N° 31056 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 002-2021-VIVIENDA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe n.º D000006-2021-COFOPRI-OZLIB-PAT, de fecha 04 de noviembre de 2021, la Jefa de la Oficina Zonal La Libertad COFOFRI alcanza la información sobre diagnóstico en la provincia de Chepén ejecutada por la Especialista del Programa Adjudicación de Lotes. -Arq. Paola Ávila Torres.

Que, mediante Informe n.º 0523-2021/SGOT-GIDU-MPCH, de fecha 06 de diciembre de 2021, la Sub Gerente de Ordenamiento Territorial de la MPCH, requiere a GIDU solicite la Aprobación mediante Acuerdo de Concejo para el Procedimiento en la toma de competencias municipales en materia de formalización de posesiones informales y continuar con la titulación correspondiente.

Que, mediante Informe n.º 1595-2021-GIDU-MPCH, de fecha 14 de diciembre de 2021, el Gerente de Infraestructura y desarrollo Urbano solicita al Gerente Municipal (e) requiera al Pleno del Concejo la Aprobación para el procedimiento en la toma de competencias municipales en materia de formalización de posesiones informales y continuar con la titulación correspondiente.

Que, mediante Proveído s/n de GM de fecha 17 de diciembre de 2021, el Gerente Municipal solicita opinión legal al Asesor Jurídico,

Que, mediante Informe Jurídico n.º 010-2022-MPC/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el asesor RECOMIENDA remitir los actuados al Pleno del Concejo con el objeto de Aprobar la toma de competencias municipales en materia de formalización de posesiones informales, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 31056 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 002-2021-VIVIENDA..

Que, luego de las deliberaciones, el Concejo aprobó por **MAYORIA** la **"TOMA DE COMPETENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA DE FORMALIZACIÓN DE POSESIONES INFORMALES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY N° 31056 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 002-2021-VIVIENDA"**,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
CONCEJO MUNICIPAL

MOTO
SSOS RAN
352

Conforme a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y la votación por mayoría del pleno del Concejo;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR por MAYORIA la “TOMA DE COMPETENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA DE FORMALIZACIÓN DE POSESIONES INFORMALES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY N° 31056 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N. ° 002-2021-VIVIENDA”,

Artículo 2°.- Hacer de conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Chepén, así como al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN


Prot. María del Carmen Cubas Cáceres
ALCALDESA PROVINCIAL